



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



EXPEDIENTE N° 16108-0002296-5

Licitación Pública n° 09/2019 - Obra: "Mejoramiento del Acceso a Aurelia. RP n° 67-S, tramo: Aurelia - RN n° 34."

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Por la presente Circular Aclaratoria queda incluido en el pliego de licitación la Especificación Técnica Particular "**MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS**" cuyo texto se adjunta en dos (2) fojas

Santa Fe 29/01/2019

Ing. AGUSTIN ZAMPAR  
DIRECTOR  
Dirección de Tierras y Contribuciones  
D.P.V.

ING. EN REC. HIDRICOS CARLOS A. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
D.P.V.





Las presentes especificaciones Técnicas se aplicarán a los trabajos de MENSURA DE DESLINDE DEL ANCHO DE OCUPACIÓN Y MENSURA Y SUBDIVISIÓN.

## 1. DESCRIPCIÓN

Los trabajos consistirán en realizar la MENSURA Y SUBDIVISIÓN de cada propiedad particular afectada por la nueva traza de la ruta de acuerdo a la Ley Provincial N° 10547/90, constituyendo el estado parcelario de la fracción afectada por la obra como también de la superficie remanente.

Con este fin, el Contratista deberá ajustarse en un todo a los procedimientos y especificaciones técnicas que requiera el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de la Provincia de Santa Fe, para este tipo de trabajos, verificando el estado parcelario de cada propietario afectado a la obra antes de iniciar las tareas.

El contralor de los mismos, se llevará a cabo por la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV.

Se considerará finalizada la mensura cuando la Contratista haya efectuado el amojonamiento de los respectivos deslindes y subdivisiones, concrete la registración correspondiente de los planos ante el SCIT y proceda a entregar a la Dirección de Tierras y Contribuciones Tres (3) copias hábiles de cada mensura y una (1) fotocopia del título de la propiedad autenticadas por el organismo competente, y un (1) Plano general de la obra con todos los números de planos aprobados consignados en cada una de las parcelas afectadas.

## 2. MEDICION Y FORMA DE PAGO

El presente Item es de carácter obligatorio para la Contratista. No recibirá pago directo alguno y su costo se considerará incluido en los Items del Contrato.

Los trabajos de mensura y amojonamiento se ejecutarán contemporáneamente con el replanteo y los planos conforme a Obra, debiendo ser efectuadas las tareas conjuntamente con la construcción de los canales proyectados dentro de las parcelas afectadas.- La fecha de finalización de los trabajos de campo será documentada mediante Orden de Servicio al efecto, por personal con incumbencia profesional para este tipo de trabajos designados por la Inspección.

La Inspección no podrá elevar la liquidación del certificado de obra que supere el cincuenta (50 %) del monto total de la obra sin que se haya efectivamente realizado el correspondiente visado de la totalidad de las mensuras correspondientes por parte de la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV de acuerdo a la resolución 063/2015 de este organismo.

La Inspección de la Obra no cursará ningún pedido de Recepción Provisoria si la Contratista no acredita fehacientemente haber completado totalmente todos los trámites inherentes al presente Item, ante el SCIT .

Hoja N° 1

Ing. AGUSTIN J. ZAMPAR  
DIRECTOR  
Dirección de Tierras y Contribuciones  
D.P.V.

ING. EN REC. HEDRICOS CARLOS A. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos  
D.P.V.



DIRECCIÓN  
DE ESTUDIOS  
Y PROYECTOS  
SANTA FE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR  
**MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS**



Quedan incluidos los honorarios, aportes profesionales obligatorios exigidos por el Colegio de Profesionales competente de acuerdo con los aranceles vigentes a la fecha de cotización de la Oferta de licitación.

Con la firma del Contrato la Contratista renuncia expresamente a reclamar cualquier costo adicional por la totalidad de los trabajos, especificados en los párrafos precedentes.

Para el caso de incumplimiento por parte de la Contratista se aplicará una multa equivalente al dos por mil (2%) del monto de Contrato por día corrido hasta la entrega total de la documentación sin necesidad de interpellación alguna.

Ing. AGUSTIN ZAMPAR  
DIPUTADO  
Dirección de Tierra y Contribuciones  
D.M.V.

ING. EN REC. HIDROCARBOS CARLOS A. CIAN  
Director  
Dirección de Estudios  
D.P.V.